



CONSTANCIA: Pasa a despacho de la señora Juez el oficio que antecede con el expediente al que corresponde. Sírvasse proveer.

Armenia, Quindío; 23 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 630014003005-**2018-00303-00**

De conformidad con la constancia secretarial previa, se incorpora al expediente la respuesta emitida por parte de la Clínica Central del Quindío, en la cual informa que se acata la medida decretada sobre el salario de la demandada ANDREA BRIGETTE CARDONA PINZÓN y procede con los descuentos respectivos.

Sobre las solicitudes para que le sean entregados los depósitos judiciales existentes al extremo actor, se tendrán por atendidas ya que obra en el expediente orden de pago y constancia de aviso de la autorización de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

se deja la constancia que la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo firma electrónica de la Rama Judicial.